

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 06/2023-15

(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-1-2023)

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META "MF-3 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)", SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, Y QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO ESTATAL POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADA POR EL ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA, A.C., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:
 - I.1 QUE ACORDE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42 FRACCIÓN I, Y 43, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 1, Y 3, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SINALOA, SIENDO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
 - I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,609 DEL VOLUMEN VII, LIBRO I, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 214 EN EL ESTADO DE SINALOA, DR. MARCO CÉSAR GARCÍA BUENO, EL C. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA, QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
 - I.3 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-1-2023 DE CARÁCTER FEDERAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y EL ARTÍCULO 35 DE SU REGLAMENTO.
 - I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE NÚMERO 23211112001042681132058217P02000300, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DEL ESTADO DE SINALOA.
 - I.5 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GES810101517.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 89,435, LIBRO 92 (NOVENTA Y DOS), DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2010, PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENOMINADA CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA, ASOCIACIÓN CIVIL (A.C.), CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, BRINDAR ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDA A MUJERES, NIÑOS Y NIÑAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, TODOS ELLOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN MATERIAS TALES COMO: LA FAMILIA, LA EDUCACIÓN, LA ALIMENTACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO, CON EL FIN DE QUE PUEDAN DESARROLLARSE.

II.2 LA C. ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGONEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN II.1, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIE100308S29.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE ARTICULO 123, NÚMERO EXTERIOR 803, NÚMERO INTERIOR B, COLONIA CHIHUAHUA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META "MF-3 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)".

EL SERVICIO SE OTORGARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PART.	SUB PART	U.DE M.	CANT	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META: "MF-3 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS).					
	1.1	SERVICIO	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA CON PERTINENCIA CULTURAL (TALLERES, PLÁTICAS, ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL COMUNITARIO, ENTRE OTROS) POR MUNICIPIO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN O SENSIBILIZACIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COMUNIDADES NO ESCOLARIZADAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS), EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES CLAVES, COMO EL CONAFE. ESTA ESTRATEGIA DEBE INCLUIR INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.	110,000.00	110,000.00
	1.2	SERVICIO	1	JORNADA EDUCATIVA POR MUNICIPIO EN COMUNIDADES RURALES O INDÍGENAS CON PERTINENCIA CULTURAL DIRIGIDAS A MADRES, PADRES, PERSONAS CUIDADORAS, LÍDERES COMUNITARIAS NIÑAS, ADOLESCENTES, SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACCESIBLES Y PERTINENTES, COMO EL PERIFONEO, RADIOS COMUNITARIAS, MÓDULOS ITINERANTES, TALLERES EN PLAZAS PÚBLICAS, ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS O RECREATIVAS. ESTAS JORNADAS DEBEN INCLUIR INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.	110,000.00	110,000.00
	1.3	SERVICIO	1	TALLER DE CAPACITACIÓN POR MUNICIPIO AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA MEJOR ATENCIÓN ACORDE CON SUS NECESIDADES Y DERECHOS. ESTOS TALLERES DEBEN INCLUIR INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS.	110,000.00	110,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

1.4	SERVICIO	1	PROCESO DE CAPACITACIÓN POR MUNICIPIO DIRIGIDO AL PERSONAL DE SALUD Y TRABAJO SOCIAL QUE BRINDA SERVICIOS DE SALUD SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ABORTO SEGURO (IVE, ILE) QUE NO HAYAN SIDO CAPACITADOS, DEBERÁ CONTENER DIFERENTES MÓDULOS EN LOS QUE SE DESARROLLE MARCO CONCEPTUAL, JURÍDICO, RUTAS DE ATENCIÓN, TÉCNICAS RECOMENDADAS Y AQUELLOS ELEMENTOS O TÓPICOS QUE SE REQUIEREN PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA ADECUADA Y PERTINENTE.	110,000.00	110,000.00
1.5	SERVICIO	1	TALLERES Y FOROS PARA SENSIBILIZAR A MADRES, PADRES Y PERSONAS CUIDADORAS, ASÍ COMO NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SOBRE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS) Y LA CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR. ESTOS TALLERES PODRÁN REALIZARSE CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES DEL CUADERNO YO DECIDO (CONAPO), ASIMISMO DEBEN INCLUIR INDICADORES CUALITATIVOS Y CUANTITATIVOS EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS ESTABLECIDOS.	110,000.00	110,000.00
SUBTOTAL					550,000.00
I.V.A.					0.00
TOTAL					550,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA META "MF-3 DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN E IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL EN SEXUALIDAD (EIS)", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME AL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DEL PRIMER INFORME PARCIAL; PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE;
- 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES PARCIALES; Y
- 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A LA ENTREGA Y VALIDACIÓN DE LOS INFORMES FINALES Y DOCUMENTACIÓN META CORRESPONDIENTE.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

EL CÁLCULO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDA Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA (PALACIO DE GOBIERNO), CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES S/N, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, CULIACÁN, SINALOA; ASÍMISMO, DEBERÁ SER ENVIADA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA AL CORREO r.financieros.semujeres@sinaloa.gob.mx

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL I.V.A. CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO ENTREGADO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES ESTABLECIDOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EL ANEXO I DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-1-2023.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-1-2023 Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN, SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON LA CARTA GARANTÍA QUE FUE PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-84-W53-925002997-N-1-2023; EN LA CUAL MANIFIESTA QUE LA GARANTÍA POR LA CALIDAD DEL SERVICIO SERÁ POR 12 (DOCE) MESES.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO A LA DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO, CON RFC AAAS6003043S9, QUIEN FUNGE COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A "EL PROVEEDOR" QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5 CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA . EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO I , PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 0.116% (PUNTO DIECISÉIS POR CIENTO) POR CADA DIA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LOS DOS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO I DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IA-84-W53-925002997-N-1-2023.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO LA "DEPENDENCIA O ENTIDAD" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR", DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- i) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- j) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- k) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAZ DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- l) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"
- m) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA DÉCIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

EN ESTA PARTE SE FORMALIZA EL DOCUMENTO SUSCRIBIÉNDOLO, SEÑALANDO EN FORMA CLARA EL LUGAR Y LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE, EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LAS PARTES Y REPRESENTANTES, TIENE RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.2.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2023.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 ING. JUAN CARLOS VIZCARRA ESTRADA	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	VIEJ800314H49
 DR. SERGIO ALVARADO ALTAMIRANO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES	AAAS6003043S9

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 ROSA VERÓNICA TERRAZAS ARAGÓNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CENTRO DE INTERVENCIÓN EN CRISIS ALMA CALMA A.C.	CIE100308S29

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NÚMERO GES 06/2023-15

ANEXO I (UNO)

OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones a nivel local en coordinación con sociedad civil, en municipios con alta incidencia de embarazos en adolescentes, siendo prioridad la participación de las infancias, adolescencias así como de madres, padres y personas cuidadoras impulsando su desarrollo y liderazgo como replicadores de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes con el objetivo de erradicar el embarazo infantil y reducir la tasa de embarazo en adolescentes, así como impulsar la participación activa de las mujeres en la construcción de paz y puedan convertirse en multiplicadoras de procesos de paz a nivel municipal.

Específicos

Impulsar el respeto de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes en comunidades mediante una estrategia de pertinencia cultural.

5. Metodología propuesta para la implementación de las actividades

A partir del análisis del estado del arte sobre intervenciones en EIS, prevención y atención de embarazo en adolescentes, así como con población con discapacidad para el goce de sus derechos sexuales y reproductivos, y, sobre los materiales emitidos por organismos internacionales para llevar a cabo metodologías en campo, se propone llevar a cabo esta meta bajo la siguiente metodología de trabajo:

1. *Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres, pláticas, acciones de sensibilización, acompañamiento integral comunitario, entre otros) por municipio para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta Estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.*

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

1. Se realizará un mapeo institucional gubernamental, de sociedad civil organizada y de liderazgos locales en los municipios de Cullacán, Ahome y El Fuerte.
2. Posteriormente, realizar un análisis de contexto con la finalidad estudiar las comunidades, espacios idóneos, agrupaciones ciudadanas y vecinales para desarrollar el proceso de información y sensibilización.
3. Se llevará a cabo una exploración de la zona donde se realizarán las actividades y acciones de difusión con la finalidad de diseñar una estrategia de comunicación para el proceso de información y sensibilización.
4. Una vez determinado el plan de acción, se realizarán las invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.
5. Se elaborarán programas participativos para el proceso de información y sensibilización con base a los manuales de EIS en coordinación con el CONAFE y las conclusiones del estado del arte de las intervenciones comunitarias.



6. Se realizará el proceso de información y sensibilización de acuerdo al mapeo comunitario que incluirá acciones comunitarias y difusión de materiales con pertinencia cultural.
7. Se elaborarán los informes parciales y finales correspondientes.

II. ***Realizar 1 jornada educativa por municipio en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.***



1. Se realizará un mapeo institucional gubernamental, de sociedad civil organizada y de liderazgos locales en los municipios de Cullacán, Ahome y El Fuerte.
2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.
3. Posteriormente, realizar un análisis de contexto con la finalidad estudiar las comunidades y espacios idóneos para desarrollar las Jornadas.
4. Una vez determinados qué actividades y en dónde se llevarán a cabo, se realizarán las invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.



5. Se llevará a cabo una exploración de la zona donde se realizarán las actividades con la finalidad de diseñar una estrategia de difusión para la asistencia y participación de la comunidad en las Jornadas.
 6. Se elaborarán los programas de las Jornadas con base a los manuales de EIS y las conclusiones del estado del arte de las intervenciones comunitarias.
 7. Se realizarán Jornadas de dos días de duración en las comunidades de los municipios mapeados, con el apoyo institucional, de autoridades municipales, comunitarias, sociedad civil. Se contará con espacios de artes vivas con intervención de lenguajes artísticos como corporal, visual, sonoro e interdisciplinarios.
 8. Se elaborarán los informes parciales y finales correspondientes.
- III. Llevar a cabo 1 taller de capacitación por municipio al personal del sector salud y educativo, sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos. Estos talleres deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.**
1. Se realizará un mapeo institucional gubernamental de servicios de salud en los municipios de Culiacán, Ahome y El Fuerte.
 2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.
 3. Posteriormente, realizar un análisis de los materiales de capacitación sobre EIS orientada a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, principalmente la "Guía ¿Cómo le explico?" para madres, padres y personas a su cuidado.
 4. Una vez determinado el plan de acción, se realizarán las invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.
 5. Se realizarán los talleres de sensibilización a personal de salud y educativo.
 6. Se elaborarán los informes parciales y finales correspondientes.
- IV. Realizar 1 proceso de capacitación por municipio dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no hayan sido capacitados, deberá contener diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada y pertinente.**

- Se realizará un mapeo institucional gubernamental de servicios de salud en los municipios de Culiacán, Ahome y El Fuerte.
- Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.
- Posteriormente, realizar un análisis de los materiales de capacitación del programa de Aborto Seguro, así como de los datos que cuente el estado sobre la implementación de la NOM-04, usuarias del programa de Aborto Seguro y testimoniales de acompañamiento institucional y de sociedad civil.
- Una vez determinado el plan de acción, se realizarán las invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.
- Se realizarán los talleres de sensibilización a personal de salud y de trabajo social.
- Se elaborarán los informes parciales y finales correspondientes.

V. ***Sensibilizar a través de talleres y foros con madres, padres y personas cuidadoras, así como niños y adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y la corresponsabilidad familiar. Estos talleres podrán realizarse considerando las actividades del Cuaderno Yo Decido (CONAPO), asimismo deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos en cada uno de los municipios establecidos.***

7. Se realizará un mapeo institucional de espacios de reunión y de servicios de salud en comunidades de los municipios de Culiacán, Ahome y El Fuerte.
8. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.
9. Posteriormente, realizar un análisis de los materiales de capacitación sobre EIS orientada a niñas, niños y adolescentes, así como a madres, padres y personas cuidadoras, estudiando actividades del Cuaderno Yo Decido.
10. Una vez determinado el plan de acción, se realizarán las invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.
11. Se realizarán los talleres y foros de sensibilización en cada uno de los municipios establecidos.
12. Se elaborarán los informes parciales y finales correspondientes.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

Actividad y metodología para los municipios de: Quezaltenango, Animo y El Fuerte.	JUNIO					JULIO					AGOSTO					SEPTIEMBRE				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
I. Diseñar e implementar una estrategia con pertinencia cultural (talleres, pláticas, acciones de sensibilización, acompañamiento integral comunitario, entre otros) por municipio para desarrollar procesos de formación, información o sensibilización a niñas, niños y adolescentes en comunidades no escolarizadas en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS), en coordinación con instituciones claves, como el CONAFE. Esta Estrategia debe incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.																				
1. Mapeo institucional gubernamental, de sociedad civil organizada y de liderazgos locales.	X	X																		
2. Análisis de contexto		X																		
3. Exploración de la zona donde se realizarán las actividades y acciones de difusión.		X																		
4. Invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.								X												
5. Elaboración de programas participativos para el proceso de información y sensibilización.							X	X												
6. Implementación del proceso de información y sensibilización.										X	X	X	X	X	X					
7. Informes parciales y finales correspondientes.									X											X
II. Realizar 1 jornada educativa por municipio en comunidades rurales o indígenas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias niñas, adolescentes, sobre los derechos sexuales y reproductivos, a través de actividades comunitarias y medios de comunicación accesibles y pertinentes, como el perifoneo, radios comunitarias, módulos itinerantes, talleres en plazas públicas, actividades culturales, artísticas o recreativas. Estas jornadas deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.																				
1. Mapeo institucional gubernamental, de sociedad civil organizada y de liderazgos locales.	X	X																		
2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.		X																		
3. Análisis de contexto		X																		
4. Invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.											X	X								
5. Exploración de la zona donde se realizarán las actividades.										X										
6. Elaboración de programas de las Jornadas.										X										
7. Realización Jornadas de dos días de duración en las comunidades de los municipios mapeados.															X	X	X			
8. Informes parciales y finales correspondientes.									X				X							X
III. Llevar a cabo 1 taller de capacitación por municipio al personal del sector salud y educativo, sobre los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos. Estos talleres deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos.																				
1. Se realizará un mapeo institucional gubernamental de servicios de salud.	X	X																		
2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.		X																		
3. Análisis de los materiales de capacitación.		X																		
4. Invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades.						X	X													
5. Realización de los talleres de sensibilización a personal de salud y educativo.								X	X											
6. Informes parciales y finales correspondientes.									X				X							X
IV. Realizar 1 proceso de capacitación por municipio dirigido al personal de salud y trabajo social que brinda servicios de salud sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no hayan sido capacitados, deberá contener diferentes módulos en los que se desarrolle marco conceptual, jurídico, rutas de atención, técnicas recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada y pertinente.																				
1. Se realizará un mapeo institucional gubernamental de servicios de salud.	X	X																		
2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.		X																		
3. Análisis de los materiales de capacitación.		X																		
4. Invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades y a la población.						X														
5. Realización de los talleres de sensibilización a personal de salud y de trabajo social.							X	X												
6. Informes parciales y finales correspondientes.								X				X								X
V. Sensibilizar a través de talleres y foros con madres, padres y personas cuidadoras, así como niños y adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos, sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y la corresponsabilidad familiar. Estos talleres podrán realizarse considerando las actividades del Cuaderno Yo Decido (CONAPO), asimismo deben incluir indicadores cualitativos y cuantitativos en cada uno de los municipios establecidos.																				
1. Mapeo institucional de espacios de reunión y de servicios de salud.	X	X																		
2. Elaboración de instrumento cualitativo y cuantitativo de medición.		X																		
3. Análisis de los materiales de capacitación.		X																		
4. Invitaciones institucionales correspondientes para la convocatoria a las actividades y a la población.										X	X									
5. Realización de los talleres y foros de sensibilización en cada uno de los municipios establecidos.													X	X	X					
6. Informes parciales y finales correspondientes.								X				X								X

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**


CARTA DESCRIPTIVA	No. de Sesión 1 de 3
Nombre del taller/capacitación: Sensibilización y Capacitación sobre Atención Integral del Aborto Seguro.	
Nombre de la/el facilitador: Karla Galindo y Karina Cervantes	
Perfil de las/os participantes: Personal de salud y trabajo social	
Objetivo General: Crear espacio de capacitación, reflexión y capacitación	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Capacitación sobre atención integral de Aborto Seguro	Karla Galindo	Personal de salud y trabajo social	Expositiva, dialogo participativo		10 min
Construirnos en grupo	Integración grupal para crear ambiente de confianza	Karina Cervantes	Personal de salud y trabajo social	Dinamica de integración		20 min
Capacitar y reflexionar	Antecedentes del marco jurídico de las IVE IVE	Karina Cervantes y Karla Galindo	Personal de salud y trabajo social	Expositiva, video	Presentación pp	30 min
Receso	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso	20 minutos
Capacitar y sensibilizar	Marco Jurídico internacional IVE IVE	Karla Galindo y Karina Cervantes	Personal de salud y trabajo social	Expositiva, video	Presentación pp	30 min
Sensibilizar y educar	Marco jurídico nacional IVE IVE	Karla Galindo y Karina Cervantes	Personal de salud y trabajo social	Expositiva, video	Presentación pp	30 min
Sensibilizar, reflexionar y capacitar	Marco jurídico local IVE IVE	Karla Galindo y Karina Cervantes	Personal de salud y trabajo social		Presentación pp	30 min
Crear activo reflexivo	A donde queremos llegar y que compromisos se deben	Karla Galindo y Karina Cervantes	Personal de salud y trabajo social	Diálogo guiado		10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final: Se entregará a quienes participan en las sesiones un formato de pre-test y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto al programa de Aborto Seguro, Derechos de las y los pacientes y rutas de atención institucional según la normativa vigente						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 3 hrs/ 180 min


CARTA DESCRIPTIVA	No. De 3 Sesión de 2
Nombre del taller/capacitación: Aborto Seguro como Derecho Humano	
Nombre de la/el facilitador: Karla Galindo y Karina Cervantes	
Perfil de las/os participantes: Personal de salud y trabajo social	
Objetivo General: Generar un espacio de reflexión y sensibilización en torno a la atención integral sobre el aborto seguro	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los objetivos de la sesión	Aborto, Ruta de atención Técnicas recomendadas y otros temas	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Expositiva y dialogo sensitivo	Presentación Power Point	20 min
Que el grupo se reconozca	Crear un ambiente seguro de confianza	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Expositiva, video	Presentación Power Point	20
Fomentar la sensibilización sobre el aborto	Aborto como DDHH	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Expositiva, video y dialogo participativo	Presentación Power Point	40
Receso	Receso	Receso	Receso	Receso	Receso	20 minutos
Fomentar la participación colectiva, reflexionar sobre el aborto	Ruta institucional de como obtener un aborto seguro	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Preguntas desafiadoras, expositiva	Folleto Presentación Power Point	30
Abrir el espacio a acompañar a NA y mujeres y personas gestantes	Acompañamiento sobre atención integral del aborto seguro	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Expositiva, video	Folleto Presentación Power Point Hojas de trabajo	30
Sensibilizar, reflexionar y educar en la atención integral del aborto seguro	Aborto autoactivo Aborto voluntario Aborto seguro	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Expositiva, video	Hojas, tarjetas	20min
Proveer un cierre activo reflexivo	Que compromisos de seguir acompañando	Karla Galindo y Karina Cervantes	personal de sector salud y trabajo social	Diálogo y video		10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final: Se elaborarán pre y post test tanto en forma escrita con preguntas de opción múltiple sobre los aspectos técnicos de la EIG y un espacio para sus experiencias y comentarios finales. Ambos serán compartidos de manera verbal con el grupo						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 1 hr/ 60 min

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

 ALMACAMA MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	No. de Sesión 1 de 2
Nombre del taller/capacitación: Aprendiendo sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS)	
Nombre de la/el facilitador: Natalia Reyes, Karina Cervantes y Andrea Luna	
Perfil de las/os participantes: Niños, niñas y adolescentes en comunidades no escolarizadas	
Objetivo General de la sesión: Difundir información y promover un espacio de reflexión y participación en torno a los distintos aspectos de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los beneficios de la EIS	Intervención comunitaria con PE y EIS	Natalia Reyes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición y diálogo participativo	Presentación de PDF y folios informativos	10 min
Que se reconozca y crea un espacio seguro	Intervención grupo Comunitaria Reconocimiento visual	Natalia Reyes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Kit con materiales impresos: folios, tarjetas, tarjetas con frases, tarjetas	20 min
Fortalecer la educación sexual	La EIS y sus implicaciones actuales	Andrea Luna	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Folios A4, PDF de actividades	20 min
Reflexionar sobre las ideas colectivas	Las implicaciones de la EIS	Natalia Reyes y Karina Cervantes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Folios A4, PDF de actividades	20 min
Crear acuerdos comunitarios	Las acciones para promover la EIS, para el bienestar de niñas, niños y adolescentes	Natalia Reyes y Karina Cervantes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Folios A4, PDF de actividades	20 min
Elaborar un plan de acción comunitario	Que se reconozca el tema y se comprometa	Natalia Reyes y Karina Cervantes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Diálogo y juegos	Materiales impresos	10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se elaborarán pre y post test tamaño media carta con preguntas de opción múltiple sobre los aspectos básicos de la EIS el cual se aplicará a modo de encuesta con el acompañamiento de una persona del equipo del proyecto el cual cuente con un espacio para sus expectativas y comentarios finales. Ambos podrán compararse de manera verbal con el grupo.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 2 hrs/120 min

 ALMACAMA MUNICIPALIDAD LOCAL GOBIERNO DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	No. de Sesión 2 de 2
Nombre del taller/capacitación: Aprendiendo sobre la Educación Integral en Sexualidad (EIS)	
Nombre de la/el facilitador: Natalia Reyes, Karina Cervantes y Andrea Luna	
Perfil de las/os participantes: Niños, niñas y adolescentes en comunidades no escolarizadas	
Objetivo General de la sesión: Promover un espacio creativo y artístico de reflexión y participación en torno a los distintos aspectos de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los beneficios de la EIS	Intervención comunitaria con PE y EIS	Natalia Reyes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición y diálogo participativo	Presentación de PDF y folios informativos	10 min
Que se reconozca y cree un espacio seguro	Intervención grupo Comunitaria Reconocimiento visual	Natalia Reyes	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades, creación de tarjetas de bienvenida	Kit con materiales impresos: folios de bienvenida, tarjetas con frases, tarjetas	20 min
Que se reconozca el bienestar de niñas, niños y adolescentes en las comunidades EIS	Promover la EIS en el ámbito comunitario con la participación colectiva y participativa	Natalia Reyes, Karina Cervantes y Andrea Luna	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Kit con materiales impresos: folios de bienvenida, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas	20 min
Crear un plan comunitario para el bienestar de la EIS	Promover la EIS en el ámbito comunitario con la participación colectiva y participativa e intervenciones de apoyo público	Natalia Reyes, Karina Cervantes y Andrea Luna	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades creativas	Kit con materiales impresos: folios de bienvenida, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases	40 min
Compromiso comunitario de las partes involucradas con la EIS	Promover la EIS en el ámbito comunitario con la participación colectiva y participativa e intervenciones de apoyo público	Natalia Reyes, Karina Cervantes y Andrea Luna	Trabaja temas y actividades en comunidades no escolarizadas	Exposición, juegos y actividades	Kit con materiales impresos: folios de bienvenida, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases, tarjetas con frases	40 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final:						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 2 hrs/120 min
Se elaborarán pre y post test tamaño media carta con preguntas de opción múltiple sobre los aspectos básicos de la EIS el cual se aplicará a modo de encuesta con el acompañamiento de una persona del equipo del proyecto el cual cuente con un espacio para sus expectativas y comentarios finales. Ambos podrán compararse de manera verbal con el grupo.						

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1				
Nombre del taller/capacitación: Derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.						
Nombre de la/el facilitador: Karla Galindo y Karina Cervantes						
Perfil de las/os participantes: Personal de salud y educativo						
Objetivo General: Crear espacio de capacitación, reflexión y capacitación hacia el cese pleno de los dsxr de nna con discapacidad.						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer objetivos de la sesión	Que son los Derechos Sexuales y Reproductivos y el deber sexual de NiNy con discapacidad	Karla Galindo	Persona de salud + educativo	Expositiva con el contenido	Presentación PP	15 min
Conocimiento en grupo	Reflexión sobre de la crear ambiente de confianza	Karina Cervantes	Persona de salud + educativo	Oratoria de Proposición	Presentación PP	20 min
Conocer + reflexionar	Carta de los DSXR de NiNy con discapacidad	Karla Cervantes y Karla Galindo	Persona de salud + educativo	Expositiva verbal	Presentación PP	10 min
Respeto	Respeto	Respeto	Respeto	Respeto	Respeto	20 minutos
Capacidad + sensibilidad	¿Cómo construir espacios de inclusión y respeto a los DSXR de NiNy con discapacidad?	Karla Galindo + Karina Cervantes	Persona de salud + trabajo social	Expositiva verbal	Presentación PP	20 min
Generar + capacitar	Uso de la línea + Comité de gestión	Karla Galindo + Karina Cervantes	Persona de salud + trabajo social	Expositiva verbal	Presentación de la + trabajo social	20 min
Sensibilizar + reflexionar + educar	Crear un espacio seguro para hacer cosas y compartir experiencias	Karla Galindo + Karina Cervantes	Persona de salud + trabajo social	Expositiva verbal	Presentación pp	30 min
Crear actividades	Abrir un espacio seguro + que conformen la sesión	Karla Galindo + Karina Cervantes	Persona de salud + trabajo social	Expositiva verbal		15 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se entregarán a quienes participan en las sesiones un formato de pretest y al finalizar la actividad un formato de post-test con medición cualitativa respecto a los conocimientos generales que poseen respecto a los Derechos Sexuales y Reproductivos de NiNy con discapacidad						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 3 hrs: 150 min.

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1				
Nombre del taller/capacitación: Jornada comunitaria sobre Derechos Sexuales y Reproductivos						
Nombre de la/el facilitador: Natalia Reyes y Karina Cervantes						
Perfil de las/os participantes: madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias, niñas, adolescentes						
Objetivo General de la sesión: Contribuir al acceso de niñas, adolescentes y jóvenes a información, espacios de reflexión, diálogo y participación en torno a los distintos aspectos de los Derechos Sexuales y Reproductivos, sus alcances en el ámbito comunitario.						

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los objetivos de la actividad	Introducción a la jornada con PG y E-E	Natalia Reyes	Madres, padres, personas cuidadoras, niñas, adolescentes	Acto proscenico		45 min
Experiencia participativa en colectivo	¿Qué es una comunidad? ¿cómo se construye? ¿cómo se fortalece? ¿cómo se organiza? ¿cómo se participa?	Natalia Reyes, Karina Cervantes, Iván Caceres, Anderson Nida Rodríguez + Karina Cervantes	Madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias, niñas, adolescentes	Expositiva participativa verbal + gráfica	Hoja blanca y tarjetas con ideas y palabras, pizarra de video, mapas M, que-then y tarjetas de apoyo	240 min.
Promover un clima seguro + reflexivo	Crear un espacio seguro + que conformen la sesión	Natalia Reyes + Karina Cervantes	Madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias, niñas, adolescentes	Diálogo + verbal	Hoja blanca, pizarra	15 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se proporcionará un espacio de lluvia de ideas sobre lo que conocen como DSXR y a finalizar las talleres, se les invitara a compartir lo que aprendieron y como se sintieron.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 5.5 hrs: 330 min.

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Derechos Sexuales y Reproductivos (DSyR)			
Nombre de la/d facilitador/a: María Cervantes			
Perfil de las/os participantes: mujeres jóvenes, adolescentes y niñas			
Objetivo General de la sesión: Espacio de reflexión, diálogo y participación en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TECNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDACTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer características de la actividad	Introducción a temas a desarrollar	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva	Cartas de temas a desarrollar	5 min
Formular preguntas sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos	DSyR E.S. Luchando por el	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva participativa y diálogo	Cartas de temas a desarrollar	15 min
Formular preguntas sobre cómo se relaciona el consentimiento con el consentimiento informado	Derechos Sexuales y Reproductivos Luchando por el consentimiento informado	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva participativa y diálogo	Cartas de temas a desarrollar y tarjetas de consentimiento	20 min
Formular un comentario crítico	Los aspectos de consentimiento	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva y diálogo	Mostradores de tarjetas	10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final: Se propondrá un espacio de lluvia de ideas sobre lo que conocen como DSyR y al finalizar los talleres se les invitara a compartir lo que aprendieron y como se sienten.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 1 hr - 50 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1	
Nombre del taller/capacitación: Círculo de diálogo de hombres adolescentes y niños sobre DSyR			
Nombre de la/d facilitador/a: Juan Camargo			
Perfil de las/os participantes: hombres jóvenes, adolescentes y niños			
Objetivo General de la sesión: Espacio de reflexión y participación en torno a los distintos aspectos de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) y Derechos Sexuales y Reproductivos (DSyR)			

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TECNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDACTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer las características de DSyR	Propósito de la Educación Integral	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva	Cartas de temas a desarrollar	10 min
Formular preguntas sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos	DSyR E.S. Luchando por el	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva participativa y diálogo	Cartas de temas a desarrollar	20 min
Formular preguntas sobre cómo se relaciona el consentimiento con el consentimiento informado	Autonomía Sexual y el consentimiento informado	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva participativa y diálogo	Cartas de temas a desarrollar	20 min
Formular un comentario crítico	Los aspectos de consentimiento	Forma Serenata	Forma conversable y juegos teatrales	Expositiva y diálogo	Mostradores de tarjetas	10 min
Propuesta de Evaluación Inicial (línea base) y evaluación final: Se propondrá un espacio de lluvia de ideas sobre lo que conocen como DSyR y al finalizar los talleres se les invitara a compartir lo que aprendieron y cómo se sienten.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 1 hr - 60 min

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1				
Nombre del taller/capacitación: Conocimiento y reconocimiento íntimo						
Nombre de la/el facilitador/a: Andrea Luján						
Perfil de las/os participantes: Niños y adolescentes						
Objetivo General de la sesión: Espacio de reflexión y participación en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los conceptos de la actividad	Proceso de la vida sexual	Andrea Luján	Niños y adolescentes	Expositiva	Tarjetas blancas y pizarrón	5 min
Comprender la relación entre los Derechos Sexuales y Reproductivos	¿Qué es el consentimiento?	Andrea Luján	Niños y adolescentes	Expositiva y participativa	Tarjetas blancas y pizarrón	5 min
Identificar y comprender la importancia de la vida sexual saludable	¿Qué es la vida sexual saludable?	Andrea Luján	Niños y adolescentes	Expositiva y participativa y dramatización	Tarjetas blancas y pizarrón	10 min
Reflexionar sobre aspectos de la vida sexual	¿Qué entendemos por vida sexual saludable?	Andrea Luján	Niños y adolescentes	Diálogo y juego	Mostrador con fichas	10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se propone un espacio de lluvia de ideas sobre lo que sabemos sobre la vida sexual y cómo se atiende y al finalizar las sesiones, se les invita a compartir lo que aprendieron y cómo se sienten.						TIEMPO TOTAL (Hors/Minutos) 1 hr - 60 min

CARTA DESCRIPTIVA		No. de Sesión 1 de 1				
Nombre del taller/capacitación: Intervención artística CDA						
Nombre de la/el facilitador/a: Tania Rodríguez						
Perfil de las/os participantes: Población en general, jóvenes, adolescentes, infancia, personas adultas y personas adultas mayores						
Objetivo General de la sesión: Promover un espacio de creación artística para la intervención de espacio público						
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los derechos de la infancia	¿Qué es el consentimiento?	Tania Rodríguez	Participación general, niños, adolescentes, niñas, personas adultas y personas adultas mayores	Juegos, música y dramatización	Mostrador con fichas, música y pizarrón	5 min
Analizar y comprender el tema de la sexualidad	¿Qué entendemos por vida sexual saludable?	Tania Rodríguez	Participación general, niños, adolescentes, niñas, personas adultas y personas adultas mayores	Juegos, música y dramatización	Mostrador con fichas, música y pizarrón	15 min
Reflexionar sobre la CDA	¿Qué es el consentimiento? ¿Qué entendemos por vida sexual saludable?	Tania Rodríguez	Participación general, niños, adolescentes, niñas, personas adultas y personas adultas mayores	Juegos, música y dramatización	Mostrador con fichas, música y pizarrón	10 min
Participar en una actividad artística	¿Qué entendemos por vida sexual saludable?	Tania Rodríguez	Participación general, niños, adolescentes, niñas, personas adultas y personas adultas mayores	Diálogo y juego	Mostrador con fichas, música y pizarrón	10 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se propone un espacio de lluvia de ideas sobre lo que sabemos sobre la CDA y al finalizar las sesiones, se les invita a compartir lo que aprendieron y cómo se sienten.						TIEMPO TOTAL (Hors/Minutos) 1 hr - 60 min

**CONTRATO NÚMERO
GES 06/2023-15**

CARTA DESCRIPTIVA	No. de Sesión 1 de 1
Nombre del taller/especificación: Respeto y aprecio por la diversidad	
Nombre de la/el facilitador/a: Juliana con A.	
Perfil de las/os participantes: Madres, padres, personas cuidadoras, líderes comunitarias	
Objetivo General de la sesión: Promover un espacio de reflexión sobre la diversidad, orientación sexual y derechos sexuales y reproductivos	

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	TEMAS	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE O ACTIVIDADES A DESARROLLAR		TÉCNICA INSTRUCCIONAL	MATERIAL DIDÁCTICO	TIEMPO (Minutos)
		Facilitadora	Participantes			
Conocer los conceptos de la actividad	Procesos de género y aprendizaje	Sesión con P	Reflexión grupal, preguntas, intercambio de experiencias	Participación directa	Módulo de curso	15 min
Reflexionar sobre la diversidad sexual	Diversidad sexual, Orientación sexual, Educación sexual	Sesión con P	Reflexión grupal, preguntas, intercambio de experiencias	Participación directa	Módulo de curso	20 min
Reflexionar sobre la discriminación	Procesos de la Educación Sexual	Sesión con P	Reflexión grupal, preguntas, intercambio de experiencias	Participación directa	Módulo de curso	20 min
Promover un espacio de reflexión y diálogo	Del aprendizaje a la acción	Sesión con P	Reflexión grupal, preguntas, intercambio de experiencias	Diálogo grupal	Módulo de curso	15 min
Propuesta de Evaluación inicial (línea base) y evaluación final: Se propone un espacio de lluvia de ideas sobre lo que conocen sobre la discriminación a personas de la comunidad LGTTIQ+ y al finalizar los talleres, se les invita a compartir lo que aprendieron y cómo se sentirán.						TIEMPO TOTAL (Horas/Minutos) 1 hr / 60 min